

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SANTA CRUZ DEL QUICHE,
QUICHE
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor
Ricardo Delfino Natareno López
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, QUICHE

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, QUICHE con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos
- 2 Falta de documentos de respaldo

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Incumplimiento de funciones

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Santa Cruz del Quiche, Quiche, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos

Condición

Se determinó que la Comisión de Finanzas designada por el Concejo Municipal, no efectuó fiscalización en lo referente a realizar corte de caja y arqueo de valores en la tesorería.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República Código Municipal artículo 35, literal d), Competencias generales del Concejo Municipal. El Manual de Administración Financiera integrada Municipal – MAFIM- segunda versión, modulo 6 de Tesorería en la sección 6.2 Normas de Control Interno, sub numeral 6.2.6 Arqueos sorpresivos de fondos y valores. “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas”.

Causa

El desconocimiento de la ley de la Comisión de Finanzas, delegó la responsabilidad en la Auditora Interna.

Efecto

Provoca que la comisión de finanzas no tenga conocimiento de la aplicación adecuada de los recursos financieros y corre el riesgo de hurto de los recursos del erario municipal.

Recomendación

La Comisión de Finanzas debe velar por lo establecido en el precepto legal referido, y dar cumplimiento a los arqueos sorpresivos para la verificación, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno prevaleciente en la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Las autoridades municipales reconocen que lo hicieron considerando que es preferible que dicho arqueo lo realice un profesional Contador Público y Auditor.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que no se realizaron los arqueos sorpresivos de fondos y valores por parte de la Comisión de Finanzas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 1, para el Sindico I y Sindico II, por la cantidad de Q.2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Falta de documentos de respaldo

Condición

Al revisar los pagos hecho al Auditor Interno, se determinó que el mismo se hizo en forma semestral durante el año 2009, sin embargo, solo había existencia de un informe por cada semestre.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal en su artículo 87 que se refiere a las atribuciones del tesorero, en la literal d) especifica: “Efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto, verificando previamente su legalidad. Si los hiciere sin cumplir los requisitos y formalidades de ley, deberá reintegrar su valor al erario municipal, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido”.

Causa

Falta de presentación de los informes mensuales del Auditor Interno.

Efecto

El Concejo Municipal no tiene conocimiento del trabajo efectuado por el Auditor interno.

Recomendación

Que el Tesorero Municipal exija mensualmente los informes al Auditor Interno, antes de comprometer el pago correspondiente.

Comentario de los Responsables

Las Autoridades Municipales manifiestan que a partir del presente año, ya se esta requiriendo el informe mensual al Auditor Interno.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que lo manifestado por las autoridades no desvanece el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 18, para el Tesorero Municipal por la cantidad de Q2,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Incumplimiento de funciones

Condición

Se determinó que la Oficina Municipal de Planificación no cumple con las funciones exigidas en el Código Municipal.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal en artículo 95 Oficina municipal de planificación. “El Concejo Municipal tendrá una oficina municipal de planificación, que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y **proyectos** de desarrollo del municipio. La oficina municipal de planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La oficina municipal de planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El coordinador de la oficina municipal de planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesionales, o tener experiencia calificada en la materia”.

Causa

Las Autoridades Superiores de la Municipalidad, delegaron al Departamento de Compras la formación de los expedientes de obras.

Efecto

Provoca recargo de atribuciones en el desempeño de las funciones del Departamento de Compras.



Recomendación

Que el Alcalde Municipal de instrucciones a efecto de trasladar lo antes posible los expedientes de obras al jefe de la Oficina Municipal de Planificación.

Comentario de los Responsables

Las autoridades municipales manifiestan que consideraron oportuno que fuera el Departamento de Compras quien realizara esa función.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que lo manifestado por las autoridades no desvanece el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal por la cantidad de Q2,000.00.

6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RICARDO DELFINO NATARENO LOPEZ	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	PORFIRIO SALVADOR REYES FLORES	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
3	JULIO RAMOS LOPEZ	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
4	ROSALIO REYNOSO MENDOZA	CONCEJAL I	15/01/2008	14/01/2012
5	JOSE CECILIO URRUTIA RODRIGUEZ	CONCEJAL II	15/01/2008	14/01/2012
6	RICARDO ARTURO MENDEZ JEREZ	CONCEJAL III	15/01/2008	14/01/2012
7	EMETERIO HERNANDEZ CHIVALAN	CONCEJAL IV	15/01/2008	14/01/2012
8	TEODORO ALEJANDRO PUAC HERNANDEZ	CONCEJAL V	15/01/2008	14/01/2012
9	JOSE FRANCISCO PEREZ REYES	CONCEJAL VI	15/01/2008	14/01/2012
10	MIGUEL MEDRANO BULUX	CONCEJAL VII	15/01/2008	14/01/2012
11	MANUEL PEREZ ARGUETA	SECRETARIO	15/01/2008	14/01/2012
12	JOSE ALBERTO DE LA ROSA AREVALO	TESORERO	01/12/2008	14/01/2012
13	NEHEMIAS JONATAN VELASQUEZ GOMEZ	AUDITOR	01/02/2008	14/01/2012
14	DAVID DE LEON REYES	COORDINADOR O.M.P.	02/01/2007	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHE, DEPARTAMENTO DEL QUICHE
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009
(CIFRAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	Asignado Inicial	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	Saldo
10.00.00.00.	INGRESOS TRIBUTARIOS	857,670.00	16,451.61	874,121.61	932,943.30	(58,821.69)
11.00.00.00.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,305,850.00	111,579.37	1,417,429.37	1,206,022.62	211,406.75
13.00.00.00.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	422,030.00		422,030.00	304,243.79	117,786.21
14.00.00.00.	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,256,500.00		1,256,500.00	1,204,619.30	51,880.70
15.00.00.00.	RENTAS A LA PROPIEDAD	75,000.00		75,000.00	156,981.61	(81,981.61)
16.00.00.00.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,020,200.00	499,623.28	2,519,823.28	2,486,745.45	33,077.83
17.00.00.00.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,874,000.00	14,487,106.63	24,361,106.63	24,008,234.12	352,872.51
18.00.00.00.	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			-		-
23.00.00.00.	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1,799,427.80	1,799,427.80		1,799,427.80
24.00.00.00.	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO			-		-
	TOTAL	15,811,250.00	16,914,188.69	32,725,438.69	30,299,790.19	2,425,648.50



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHE, DEPARTAMENTO DEL QUICHE
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2009
(CIFRAS EN QUETZALES)

No.	Descripción	Asignado		Vigente	Ejecutado	%
		Inicial	Modificaciones			
0	Servicios Personales	7,741,515.00	667,337.25	8,408,852.25	8,101,329.84	0.96
1	Servicios no Personales	1,290,285.00	2,463,489.47	3,753,774.47	2,540,674.85	0.68
2	Materiales y Suministros	2,200,425.00	1,388,583.17	3,589,008.17	2,958,193.51	0.82
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,409,025.00	12,227,378.80	16,636,403.80	13,420,362.89	0.81
4	Transferencias Corrientes	106,000.00	132,400.00	238,400.00	225,992.39	0.95
5	Transferencias de Capital	64,000.00	35,000.00	99,000.00	74,650.00	0.75
7	Servicio de Deuda Pública			-		0.00
9	Asignaciones Globales			-	-	0.00
TOTALES		15,811,250.00	16,914,188.69	32,725,438.69	27,321,203.48	0.83



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHE, DEPARTAMENTO DE EL
QUICHE
DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 7 DE MAYO DE 2010
(CIFRAS EN QUETZALES)**

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10% Constitucional	969,240.24
2.	IVA PAZ Inversión	1,693,291.32
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	148,225.08
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	145,870.71
5.	IUSI Inversión	124,601.68
6.	Fondos propios	497,051.16
7.	Consejo de Desarrollo	26,278.96
8.	Embajada de Dinamarca	5,000.00
9.	10% Funcionamiento	21,735.65
10.	IVA PAZ Funcionamiento	27,869.14
11.	Circulación de Vehículos	4,416.86
12.	Cuota IGSS	782,838.32
13.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	61,370.64
14.	Retenciones Judiciales	999.30
15.	Otros	22,587.02
	TOTAL	4,531,376.08



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHE, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS AL 7 DE MAYO DE 2010 (CIFRAS EN QUETZALES)

<u>EN BANCOS</u>	Banco	No. Cuenta		
Mejoramiento y Limieza Laguna Aldea San Sebastian Lemoa	BANRURAL	3031127419	Q	-
Ampliación y Balastro de Brecha Nueva, Caserio Xatinap V	BANRURAL	3031125067	Q	-
Mejoramiento y Balastro Camino Vecinal, Caserio Pacaja I	BANRURAL	3031125003	Q	-
Construccion Edificio Centro Regional Universitario	BANRURAL	3031139657	Q	-
Mejoramiento Camino Rural Canton Tzucac	BANRURAL	3031137067	Q	-
Mejoramiento Camino Rural Canton Chiul	BANRURAL	3031137071	Q	-
Mejoramiento Camino Rural Canton Choacaman V	BANRURAL	3031137099	Q	-
Mejoramiento Camino Rural Canton Paquinac	BANRURAL	3031137104	Q	-
Mejoramiento Camino Rural Caserio Los Hernandez	BANRURAL	3031137118	Q	-
Ampliación Escuela Primaria Canton Xesic II	BANRURAL	3031137154	Q	-
Mejoramiento Camino Rural Canton Mamaj	BANRURAL	3031137168	Q	-
Construccion Camino Rural Xatinap I	BANRURAL	3031137172	Q	-
Ampliación Sistema Alcantarillado Sanitario Sector Planta	BANRURAL	3031137186	Q	-
Reconstrucción Escuela Prim. Ru Pajij Sta Cruz del Quiché	BANRURAL	3031114167	Q	200,00
Reconstrucción Escuela Primaria Rural Canton Sibaca Sta Cruz del Quiché	BANRURAL	3031112206	Q	200,00
MUNI-PREMACA SANTA CRUZ DEL QUICHE	INDUSTRIAL	0320007161	Q	22.187,02
MUNI SANTA CRUZ DEL QUICHE	C. H. N.	010042571	Q	-
CUT MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DEL QUICHE	BANRURAL	3248000487	Q	4.508.789,06
TOTAL BANCOS				4,531,376,08



